

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°048

"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba y se deroga el Acuerdo N°019 de 2008"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título segundo capítulo V, crea el sistema nacional de acreditación e información para las instituciones de educación superior, el cual tiene como objetivo fundamental garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Que de acuerdo al literal c, del artículo 6° de la Ley 30 de 1992, las instituciones deben prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas del presente acuerdo se circunscriben a las disposiciones que se han expedido en esta materia, en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992.

Que en 2003 se creó la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), cuyos objetivos principales son promover el desarrollo de agencias de AC y de procesos de evaluación y acreditación en países miembros; apoyar el desarrollo de mecanismos de acreditación que puedan contribuir al reconocimiento de títulos, la movilidad de estudiantes, académicos y profesionales, y a la integración educativa de la región; lograr el apoyo de organismos de cooperación nacionales e internacionales para la promoción de sistemas de AC; analizar los desarrollos de la ES con el fin de hacer del AC un instrumento eficaz para el mejoramiento continuo de las IES. Desde sus

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VULGARAME EDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



inicios, RIACES ha logrado convocar y dinamizar una comunidad regional de especialistas en aseguramiento de la calidad, generando instancias de aprendizaje compartido, de intercambio y de armonización.

Que la Unesco-IESALC en su estructura define el aseguramiento de la calidad como política pública y estructural en las instituciones de educación superior.

Que la inclusión de Colombia en la OCDE, exige el afianzamiento del aseguramiento de la calidad en la educación superior como una apuesta sustancial a elevar la empleabilidad y el crecimiento sustancial de los países afiliados.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estable la integración de Sistemas de Gestión, *"Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado"*.

Que el Artículo 2.2.22.1.1. del Decreto 1499 de 2017, establece que el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Que mediante el Acuerdo N° 019 de 2008 la Universidad de Córdoba adoptó El Sistema Integral de Gestión de la Calidad-SIGEC

Que el Acuerdo N° 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad, en su artículo 21 definió las funciones del Consejo Superior Universitario, y en numeral 18, dispuso que: *"18) Establecer, a propuesta del rector y previo concepto del Consejo Académico los sistemas de aseguramiento de la calidad"*.

Que el Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en su Título V, Sistema de

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Autoevaluación y Acreditación, Capítulo I de la Autoevaluación art 73. Define Autoevaluación como un proceso autocrítico, permanente y participativo sobre el ser, el deber ser y el hacer histórico de la Institución, a través del análisis de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficaces, que oriente los procesos de planeación y cambio institucional; esta, es ejercida y controlada desde el interior de la propia Universidad.

Que la Universidad de Córdoba en la búsqueda de la articulación y mejoramiento continuo de sus procesos Académicos – Administrativos, con el propósito de obtener y mantener la Acreditación Institucional y de sus programas, contempla en el artículo 6 del Acuerdo 032 del 4 de mayo de 2020 "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional", que el Sistema Integral de Gestión de la Calidad se fundamenta en el enfoque por procesos, como una herramienta de gestión y elemento de control, cuyo propósito principal está orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior y las nuevas exigencias nacionales, regionales e institucionales se requiere actualizar el acuerdo por el cual se adopta el Sistema Integral de Gestión de la Calidad en la Universidad de Córdoba – SIGEC.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 18 de junio de 2020, rindió concepto favorable para la actualización del Sistema Integral de Gestión de la Calidad-SIGEC.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualícese el Acuerdo N°019 de 2008 por el cual se adopta el Sistema Integral de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba – SIGEC, conforme a lo que prosigue.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sistema Integral de Gestión de la Calidad - SIGEC. Es el sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución que se configura en consideración a lo definido en la misión, visión y Proyecto Educativo Institucional, el cual propende por la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



calidad articulando los procesos estratégicos y de apoyo orientados a los procesos esenciales de Docencia, Investigación y Extensión, promoviendo una cultura de autoevaluación, autorregulación, autogestión y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. Composición del Sistema Integral de Gestión de la Calidad - SIGEC. Su denominación de Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) está dado por los tres (3) subsistemas que lo conforman: Acreditación Institucional, Acreditación de Programas Académicos y Gestión de Procesos Académicos y Administrativos, los cuales se articulan de forma que permiten una sinergia en la Institución, dinamizados a través de un conjunto de instancias, actores, políticas, procedimientos, requisitos definidos por la normatividad interna y externa vigente, cuyo propósito fundamental es el de asegurar la calidad de la Institución y la de nuestros programas académicos y en este sentido satisfacer las necesidades de los grupos de interés. Para tal fin la estructura de esta composición se fija en la siguiente figura:



Figura 1. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Parágrafo 1. Subsistema de Acreditación Institucional. Este subsistema se encarga

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VOLADA MEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad académica y de gestión institucional a la Universidad, certifican el cumplimiento del proyecto educativo y la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación para el aseguramiento de la calidad.

Parágrafo 2. Subsistema de Acreditación de Programas Académicos. Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad un programa académico específico. En él se despliegan las actividades de autoevaluación de los programas académicos con fines de Renovación de Registro calificado o Acreditación de Alta Calidad.

Parágrafo 3. Subsistema de Gestión de Procesos Académicos y Administrativos. Este subsistema se encarga de planificar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño global de la institución y proporcionar una base sólida para los subsistemas de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional, a través de la implementación de normas técnicas colombianas y el cumplimiento de normatividad legal vigente aplicable a los procesos.

ARTÍCULO CUARTO. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC. Comprende los lineamientos y requisitos establecidos por el marco normativo externo e interno vigente en cada uno de los tres subsistemas que lo componen, en cumplimiento de la misión Institucional. Está determinado fundamentalmente por las necesidades y expectativas de la Comunidad Universitaria y demás grupos de interés, siendo este el propósito de los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. Calidad para la Universidad de Córdoba. La Universidad de Córdoba continúa fortaleciendo su sistema interno de aseguramiento de la calidad, por lo cual ha definido su concepto de calidad a partir de la visión definida en el Proyecto Educativo Institucional-PEI y la normatividad nacional consignada en el Decreto 1330 de 2019, en la cual se reconoce la pluralidad de las Instituciones de Educación Superior, su naturaleza y sus objetivos institucionales de forma diferenciada, entendida la calidad en las Instituciones de Educación Superior, como "un conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responde a las demandas sociales, culturales y ambientales"

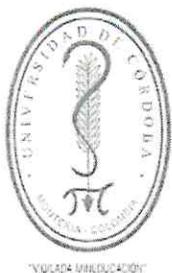
Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Es así como Calidad para la universidad de Córdoba es "la apuesta institucional y de participación colectiva sustentada en la capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus procesos misionales y administrativos, valorada por la pertinencia, educación inclusiva, adaptabilidad e impacto, compromiso ambiental, eficiencia y eficacia en su gobernanza, con un alto grado de sensibilidad social y de proyección que responde a las necesidades del entorno en sus diferentes dimensiones, para generar transformación sostenible a partir de la labor formativa y académica que refrenden los valores y principios que la rigen".

ARTÍCULO SEXTO. Política del SIGEC. La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, planea, diseña, ejecuta, autoevalúa y mejora continuamente sus procesos académico-administrativos en búsqueda de la excelencia académica, la satisfacción de sus usuarios y grupos de interés; teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, riesgos de corrupción y riesgos asociados a los procesos, la preservación del ambiente, la competencia del talento humano y la eficiencia en el manejo de los recursos.

Parágrafo. Las políticas para el aseguramiento de la calidad de educación impartida en la Universidad de Córdoba, están expresadas en el Estatuto General y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Institución acoge las directrices definidas en los sistemas de acreditación consagrados en la Ley e integra en cada subsistema del SIGEC las políticas y las normas que la Institución implemente de manera obligatoria o voluntaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Política de Autoevaluación Institucional, Acuerdo número 015 de 2020. La Universidad de Córdoba asume la autoevaluación como un proceso autocrítico, permanente y participativo sobre el ser, el deber ser, y el hacer histórico de la Institución, que permite evaluar los procesos misionales y administrativos de manera integral, a través del análisis de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficaces que oriente los procesos de planeación y cambio institucional, propiciando una cultura del mejoramiento continuo en cumplimiento de su dinámica social, de tal manera que la política de autoevaluación propone los siguientes objetivos.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



- Construir y apropiar el diseño metodológico para el proceso de autoevaluación institucional en la Universidad.
- Suministrar información a la comunidad universitaria del estado de los procesos académicos y administrativos con resultados en cada una de las variables que los afectan a través del ejercicio de autoevaluación.
- Suministrar la información estratégica para la elaboración de los planes de mejoramiento alineados a los procesos de planeación estratégica y de gobierno para fortalecer la cultura de autorregulación y mejoramiento continuo.
- Analizar dinámicas y construir metodologías para apropiarse de procesos de acreditación internacional en los tres componentes del sistema (SIGEC).

ARTÍCULO OCTAVO. Estructura basada en un enfoque por proceso del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC. El SIGEC se basa en el enfoque por procesos como una herramienta de gestión y elemento de control, cuyo propósito principal está orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, para ello ha identificado y diseñado 18 Procesos entre Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Seguimiento y Control, debidamente articulados con el propósito de asegurar y mejorar la calidad de la Institución y sus funciones esenciales de Docencia, Investigación y Extensión.

La representación gráfica de los procesos del Sistema Integral de Gestión de Calidad – SIGEC es el Mapa de Procesos, figura 2.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



MAPA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

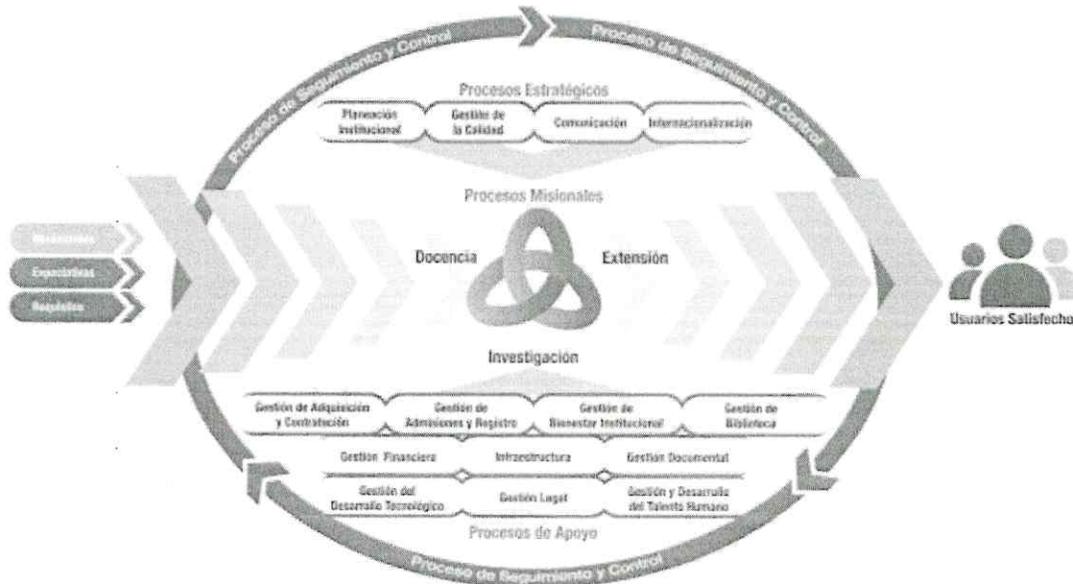


Figura 2. MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

ARTÍCULO NOVENO. Estructura funcional del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC. El Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) obedece a la estructura funcional acorde a la jerarquía de instancias y actores definidos por el marco normativo institucional vigente, los cuales están articulados y relacionados entre sí, se retroalimentan en relación con las decisiones académicas y administrativas en materia de aseguramiento de la calidad que se tomen y las acciones de mejoramiento que se establezcan para las funciones sustantivas de la Institución.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

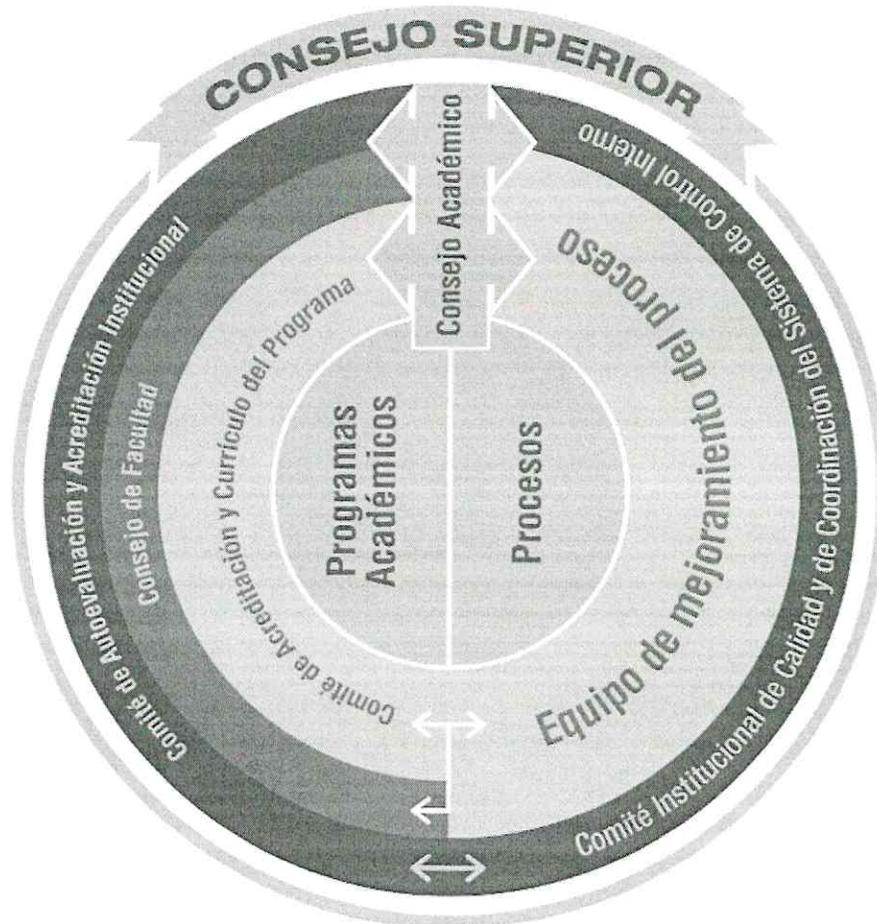


Figura 3. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

ARTÍCULO DÉCIMO. Documentación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

La Documentación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC, como documentos oficiales de la Institución y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios públicos docentes y no docentes, incluye:

- Las declaraciones de la política del SIGEC, de los objetivos del SIGEC, las políticas definidas por el Consejo Académico y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
- El Manual del SIGEC

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5273-1



"VOLADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



c) Los documentos gestionados por parte de los Procesos del SIGEC a través del Sistema de Control Documental: Manuales, Procedimientos, Instructivos, Formatos y Otros Documentos requeridos para el cumplimiento de sus funciones y aseguramiento de la calidad en la educación superior impartida por la Universidad de Córdoba.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. Toda norma que describa la implementación de una herramienta de gestión sistemática y que la Institución decida implementar, certificar o acreditar se debe acoger a los criterios establecidos en el Sistema Integral de Gestión de la Calidad-SIGEC de la Universidad.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria, en especial el Acuerdo N° 019 del 27 de febrero del 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 26 días del mes de junio de 2020.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

